

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la señora Juez que, dentro del expediente 2023-00030, se recibió escrito el día de hoy, 24 de mayo de 2023, a las 09:09 a. m., por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para la misma fecha a las 03:00 p. m., debido al *"acuerdo que han alcanzado las partes demandadas y que será formalizado el próximo viernes 26 de mayo de 2023, el acuerdo transaccional extrajudicial será total y en tal sentido, cumplido el acuerdo se solicitará la terminación y archivo del expediente"*.

El memorial es firmado por el apoderado de la parte demandante, sin embargo, en el mismo se indica que las partes demandadas coadyuvan la solicitud, relacionando un número telefónico para ratificar lo mencionado.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jerico, 24 de mayo de 2023.

ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Jerico, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

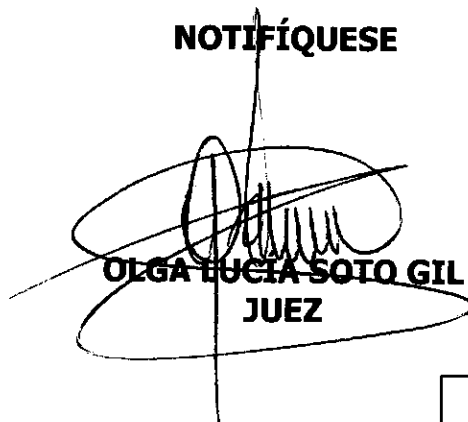
RADICADO:	05368-31-89-001- 2023-00030 -00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JOSÉ MOISES CHATES BOLAÑOS.
DEMANDADOS:	JULIÁN DAVID GARCÉS MARÍN, JUAN FERNANDO GARCÉS MARÍN, MAURICIO ÁNGEL GONZÁLEZ Y VÍCTOR HUGO GARCÍA.
ASUNTO:	ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA ESPECIAL CONSAGRADA EN EL ART. 85A DEL C.P.T. y S.S.

Auto Sustanciación No: 097

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a la petición de aplazamiento de la diligencia contentiva en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, elevada por el apoderado de la parte demandante, se **ACCEDE** a la misma; sin embargo, el Despacho se abstiene de fijar nueva fecha dada la formalización del acuerdo al que llegaron las partes que se llevará a cabo el viernes 26 de mayo de 2023.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, una vez finiquitado el asunto de la transacción extrajudicial, sea este avante o no, le informe de manera inmediata al Juzgado, para proceder con la fijación de la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado #055 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 25 del mes de MAYO de 2023 a las 8:00 A.M.

Secretario

